

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG-289
(Agosto 12 de 2020)

Por medio de la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. RG-281 de fecha Julio 28 de 2020.

La suscrita Rectora General (e) de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, decretó el estado de emergencia sanitaria y ambiental en todo el territorio nacional como consecuencia por la Pandemia Coronavirus – COVID – 19, prorrogada la citada medida mediante la Resolución 844 del 26 de Mayo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social hasta el 31 de Agosto de 2020 y que mediante los Decretos – Legislativos # 417 del 17 de marzo de 2020 y # 637 del 06 de Mayo de 2020, el Gobierno Nacional, declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, como consecuencia de la afectación generada por la Pandemia COVID – 19 que ha diseminado en el País y en el mundo, y procedió mediante el Decreto – Legislativo # 1076 del 28 de Julio de 2020, a decretar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, hasta el 01 de Septiembre de 2020.
- b) Que por **Resolución No. RG - 236 del 03 de Abril de 2020**, se autorizaron la publicación de las fechas de inscripciones y matrículas de los programas de MEDICINA, ODONTOLOGÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, PSICOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA A OFRECER PARA EL PERIODO LECTIVO 2020-2, para **ASPIRANTES (NUEVOS)**, para ingresar a la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum-, en la Casa Matriz Montería.
- c) Que por las **Resoluciones No. RG - 256 del 19 de Mayo de 2020, RG-275 de fecha Julio 15 de 2020 y RG-281 de fecha Julio 28 de 2020**, se modificaron las fechas de inscripciones y matrículas de los programas de MEDICINA, ODONTOLOGÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, PSICOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA A OFRECER PARA EL PERIODO LECTIVO 2020-2, para **ASPIRANTES (NUEVOS)**, para ingresar a la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum-, en la Casa Matriz Montería.
- d) Que ante la crisis originada por la pandemia COVID-19, y de la decisión del Gobierno Nacional que decretó y prorrogó hasta el 1 de Septiembre de 2020, el

aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio Nacional es necesario modificar las fechas de inscripciones, entrega de documentos, publicación de admitidos y matrículas de los programas de Odontología, Instrumentación Quirúrgica, Psicología, Fisioterapia y Enfermería a ofrecer para el periodo lectivo 2020-2, para **ASPIRANTES (NUEVOS)**, para ingresar a la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum-, en la Casa Matriz Montería, a excepción del Programa de Medicina.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo 1º de la Resolución No. RG-281 de fecha Julio 28 de 2020, el cual quedará así:

*"...**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorícese fechas de inscripciones correspondientes al segundo período lectivo 2020, para los **ASPIRANTES (NUEVOS)**, a ingresar en los programas de Odontología, Instrumentación Quirúrgica, Psicología Fisioterapia y Enfermería que ofrece la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum-, en la Casa Matriz Montería, a excepción del Programa de Medicina así:*

a) SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES

Hasta el 01 de Septiembre de 2020

b) ENTREGA DE DOCUMENTOS

Hasta el 01 de Septiembre de 2020

c) PUBLICACION ADMITIDOS

Hasta el 01 de Septiembre de 2020..."

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar el artículo 2º de la Resolución No. RG-281 de fecha Julio 28 de 2020, el cual quedará así:

*"...**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorízase fechas para matrículas de los aspirantes seleccionados durante el proceso de admisión para el primer (I) semestre de los programas de Odontología, Instrumentación Quirúrgica, Psicología, Fisioterapia y Enfermería, periodo académico 2020-2, que ofrece la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainum-, en la Casa Matriz Montería, a excepción del Programa de Medicina así:*

- **MATRICULA ORDINARIAS PROGRAMAS DE ODONTOLOGÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, PSICOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA.**

- *Hasta el 02 de Septiembre de 2020.*

PARÁGRAFO UNO: *El proceso de matrícula se cerrará al momento de completar el cupo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.*

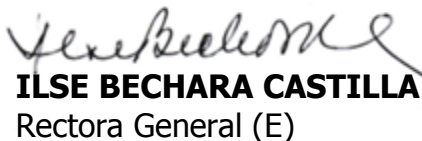
PARAGRAFO DOS. - *El estudiante debe anexar al proceso de matrícula fotocopia del carnet de afiliación a su E.P.S...".*

ARTÍCULO TERCERO. – Los demás artículos de la Resolución No. RG - 256 del 19 de Mayo de 2020, se mantendrán vigentes.

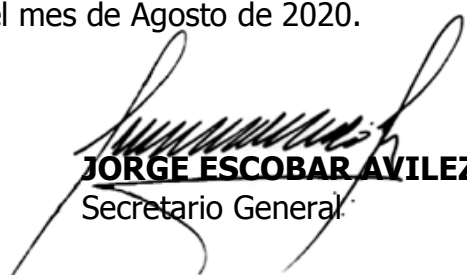
ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en **MONTERÍA** a los doce (12) días del mes de Agosto de 2020.



ILSE BECHARA CASTILLA
Rectora General (E)



JORGE ESCOBAR AVILEZ
Secretario General